

Penonomé, 30 de mayo de 2024
DRCC-628-2024

Señora:
YARIBETH MARIN HERNANDEZ
Promotor del proyecto
INMOBILIARIA TURISTICA EL VALLE, S.A.
E. S. M.

Sra. Marín Hernández:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**HOTEL BOUTIQUE, EL VALLE DE ANTON**" cuyo promotor es **INMOBILIARIA TURISTICA EL VALLE, S.A.**, ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Que el Estudio de Impacto Ambiental indica que el desarrollo del proyecto consiste en la construcción de dos nuevas edificaciones de planta baja y un alto, brindando un total de 21 habitaciones para hospedaje, de las cuales 18 son estándar y 3 son suites, remodelación de las edificaciones existentes cuyo espacio será utilizado para cocina, panadería, despensas, cuartos técnicos y área de personal, así como bar y restaurante. El desarrollo también contará con estacionamientos, piscina, adecuación de área verde.
 - Por lo que deberán detallar como va a ser la frecuencia de limpieza de las piscinas y que medidas de mitigación se aplicaran e incluirlas en el Plan de Manejo, además indicar dónde van a verter las aguas una vez realicen la limpieza.
2. Que en el punto **8.2 ANALIZAR LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DETERMINANDO LOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS QUE PRESENTARÁ O GENERARÁ LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO EN CADA UNA DE SUS FASES, SOBRE EL ÁREA DE INFLUENCIA**. Indican que el proyecto afecta en los acápite **b** y **c** del Criterio 1: Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general. Y en el acápite **d** del Criterio 2: sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales. Adicional en el punto **8.3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, EN CADA UNA DE SUS FASES; PARA LO CUAL DEBE UTILIZAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**. Indican que el proyecto afecta el acápite **b**, del Criterio 1: Sobre la salud de la población,



"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

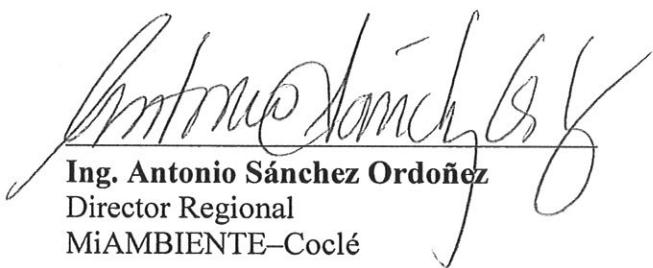
flora, fauna y el ambiente en general. Y en el acápite **d, g, i y n** del Criterio 2: sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.

- Por lo cual se le solicita Justificar la presentación de este estudio de impacto ambiental como categoría I.
3. Que en el plano de anteproyecto indica que el nombre de la quebrada que colinda con el proyecto es la quebrada El Roble, mientras que en el resto del EsIA se refiere a quebrada La Honda. Aclarar dicha incongruencia.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,


Ing. Antonio Sánchez Ordoñez
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 6 de junio de 2024
siendo las 10:52 de la mañana.
notifique personalmente a por medio de nota.
Veribeth Marín H. de la presencia
documentación Nota DRCC-628-2024


Notificador


Notificante 7-102-051

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"


A80/al

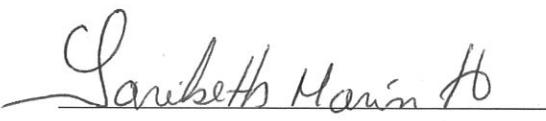
Panamá, 04 de junio de 2024.

Ingeniero
Antonio Sánchez O.
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Coclé
E.S.D

Notificación por Escrito

Yo, **YARIBETH MARÍN HERNÁNDEZ**, con cédula de identidad personal **No. 8-743-1133**, en mi condición de Representante Legal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**HOTEL BOUTIQUE, EL VALLE**", cuyo promotor es **INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S.A.**, me doy por notificada y autorizo a Ana L. Escudero B., con cédula de identidad personal No. 7-702-2357 a que se notifique de la nota de ampliación DRCC-628-2024 de 30 de mayo de 2024, referente al Estudio en mención.

Atentamente,


YARIBETH MARÍN HERNÁNDEZ
Representante Legal
INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S.A.
Número de cédula: 8-743-1133

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es/son auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

04 JUN 2024

Panamá,

Testigo

Testigo

Leda Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

